



UNIÓN INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

UIT-T

M.830

SECTOR DE NORMALIZACIÓN
DE LAS TELECOMUNICACIONES
DE LA UIT

MANTENIMIENTO:

**CIRCUITOS INTERNACIONALES UTILIZADOS
PARA TRANSMISIONES DE TELEGRAFÍA
Y DE TELEFOTOGRAFÍA**

**MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE
LOS ENLACES INTERNACIONALES
DE TELEGRAFÍA ARMÓNICA**

Recomendación UIT-T M.830

(Extracto del *Libro Azul*)

NOTAS

1 La Recomendación UIT-T M.830 se publicó en el fascículo IV.2 del Libro Azul. Este fichero es un extracto del Libro Azul. Aunque la presentación y disposición del texto son ligeramente diferentes de la versión del Libro Azul, el contenido del fichero es idéntico a la citada versión y los derechos de autor siguen siendo los mismos (Véase a continuación).

2 Por razones de concisión, el término «Administración» se utiliza en la presente Recomendación para designar a una administración de telecomunicaciones y a una empresa de explotación reconocida.

© UIT 1988, 1993

Reservados todos los derechos. No podrá reproducirse o utilizarse la presente Recomendación ni parte de la misma de cualquier forma ni por cualquier procedimiento, electrónico o mecánico, comprendidas la fotocopia y la grabación en micropelícula, sin autorización escrita de la UIT.

Recomendación M.830

MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE LOS ENLACES INTERNACIONALES DE TELEGRAFÍA ARMÓNICA

1 Las medidas periódicas de mantenimiento, que han de efectuarse en los dos sentidos de transmisión, consisten en medidas del nivel, de la distorsión de equivalente en función de la frecuencia, para las que se emplea una señal de medida de -10 dBm0, y del ruido.

Las frecuencias de medida son las siguientes:

- circuitos que proporcionan un haz de 18 canales telegráficos: 300, 400, 600, 800, 1020, 1400, 1900, 2400 y 2600 Hz;
- circuitos que proporcionan un haz de 24 canales telegráficos: 300, 400, 600, 800, 1020, 1400, 1900, 2400, 3000, 3200 y 3400 Hz.

2 Si la distorsión de equivalente en función de la frecuencia nominal rebasa los valores establecidos en la Recomendación M.810, se reparará primeramente cualquier avería que pueda existir y se reajustará luego el enlace según los límites indicados en dicha Recomendación M.810.

3 Las medidas del ruido ponderado y no ponderado se efectuarán en el enlace de telegrafía armónica cuando se hagan las medidas periódicas de nivel como se indica en la Recomendación M.820.